



MENDOZA, 22 de octubre de 2026

VISTO:

El Expediente N° 40513/2026, en el cual se gestiona la convocatoria para Profesores reemplazantes para cubrir el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN SIMPLE en el espacio curricular “**Administración General y Turística**”, correspondiente a la carrera de Licenciatura en Turismo, motivado por la licencia del Lic. Nicolás SANFILIPPO SÁNCHEZ; atento a la propuesta formulada al respecto por Secretaría Académica, la certificación de la disponibilidad presupuestaria por Dirección General Económico-Financiera y las disposiciones contenidas en la Ordenanza N° 017/2023-C.D.,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Convocar, del VEINTITRÉS (23) al VEINTINUEVE (29) de octubre de 2026 (cinco días hábiles), a postulación a análisis y valoración de antecedentes, para cubrir el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN SIMPLE en el espacio curricular “**Administración General y Turística**”, correspondiente a la carrera de Licenciatura en Turismo, en el marco del procedimiento para la designación de Profesores Reemplazantes en la FFyL, cuyo detalle se indica en el Anexo I que con DOS (2) hojas forma parte de la presente disposición.

ARTÍCULO 2º.- Establecer el período de inscripción a partir del TREINTA (30) de octubre y hasta el TRES (3) de noviembre de 2026 (tres días hábiles), en el cual los postulantes deberán enviar la documentación al correo concursos2021@ffyl.uncu.edu.ar

ARTÍCULO 3º.- La presente resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 1108/2026

J.M.

Firman la presente: Dr. Víctor Gustavo Zonana - Decano, Dra. Marcela María Raggio - Secretaria Académica, Lic. Patricia Alejandra Pita - Directora a cargo de la Dirección General Administrativa.



ANEXO I

Cargo: Jefe de Trabajos Prácticos.

Dedicación: Simple.

Carácter: Reemplazo.

Funciones: Las establecidas en el art. 48 del Estatuto Universitario.

Formación: Poseer título Universitario de Licenciado/a en Administración, con experiencia en Turismo (excluyente).

Carrera: Licenciatura en Turismo

Plan de Estudio:

- Licenciatura en Turismo Ordenanza N° 010/2015-C.D.

Administración General y Turística

Formato Curricular: Teórico Aplicada.

Campo: Específico.

Área: Turismo y Gestión.

Expectativas de Logro:

- Reconocer la importancia de la planificación estratégica y el control de gestión
- Conocer conceptualmente algunas herramientas de gestión y control.
- Interpretar diferentes aspectos que conforman el análisis de las fuerzas competitivas del sector turismo.
- Diseñar presupuestos en entornos estables e inestables y comprender su importancia como herramienta de gestión y de control en empresas del sector turístico.

Res. n° 1108/2026



-2-

- Comprender aspectos básicos vinculados al tema gestión de calidad.
- Comprender la importancia de desarrollar habilidades personales y sociales para desarrollarse eficientemente dentro del sector turístico.
- Concientizar al alumno de la importancia de mantener una conducta ética en la administración de los negocios.

Contenidos mínimos:

- Planificación estratégica y control de gestión: concepto, herramientas.
- Estrategia: concepto y tipos. Ventaja competitiva sostenible. Análisis del sector industrial turístico: las cinco fuerzas competitivas de Michael Porter.
- Presupuesto: concepto, características, ventajas y desventajas. Tipos de presupuestos. Contenido de los presupuestos. El presupuesto en entornos estables e inestables. Presupuesto como herramienta de control de gestión: análisis de desvíos presupuestarios. Aplicación a empresas del sector turístico.
- Calidad: conceptualización y principios. Sistema de gestión de calidad turística: componentes. Herramientas de gestión de calidad y su aplicación a la actividad turística.
- Gestión de personas: trabajo en equipo, resolución de conflictos, negociación, comunicación eficaz, liderazgo, motivación. Pautas selección de personal en función de competencias.

Comisión Asesora:

TITULAR:

- Mgtr. Alberto Javier GIMÉNEZ (FFyL- UNCUIYO).
- Mgtr. Germán Eduardo HERRERA (FFyL - UNCUIYO).
- Geóg. Franco Andrés BIANCO (FFyL - UNCUIYO).

RESOLUCIÓN N° 1108/2026